

Granada, Meta, diez (10) de julio del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaría,



MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

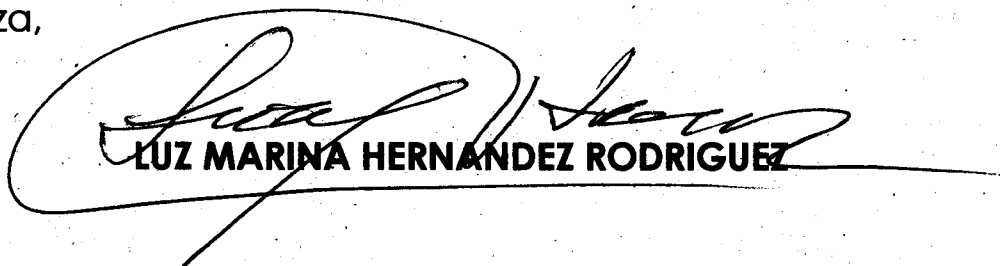
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Granada, Meta, catorce (14) de julio del año dos mil veinte (2020).

Del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia designado por el juzgado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Num. 1º Art. 509 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2014-00124-00

NOTIFICACION POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO N° 18 Hoy 15-7-20

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR